



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesquería

Dirección General
de Acuicultura

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”*

TALLER DE TRABAJO CON LAS DIREPROS SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACUICOLA 2010 – 2021

Lima, 7 y 8 de marzo del 2021

CONCLUSIONES

1. Plan Nacional de Desarrollo Acuícola

La Dirección General de Acuicultura y las Direcciones Regionales de la Producción han venido desarrollando durante el año 2010 diversas actividades enmarcadas en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola, actividades que continuarán en el presente año.

Los representantes de las Direcciones Regionales de la Producción - DIREPROs, plantean la necesidad de la intervención de la Alta Dirección del PRODUCE para que los Gobiernos Regionales consideren como prioridad regional la elaboración y ejecución de los Planes Regionales de Acuicultura.

2. Planes Regionales de Acuicultura

Se establece la necesidad que las DIREPROs, lideren los esfuerzos para la elaboración del Plan Regional de Acuicultura en su región, el cual debe ser efectuado mediante un proceso participativo en su formulación y validación, contando con el asesoramiento y orientación técnica de la Dirección General de Acuicultura, quien además ha esbozado las directrices para la elaboración de los mismos, contribuyendo a su posterior aprobación por parte de los Gobiernos Regionales, para garantizar la continuidad de las acciones a realizar a nivel regional, a mediano y largo plazo.

3. Catastro acuícola

Se reconoce la importancia del Catastro Acuícola Nacional como una herramienta de gestión de la actividad acuícola, el mismo que debe ser permanentemente actualizado para que cumpla con su objetivo y fines, requiriéndose un responsable en cada región. La DGA continuará con las labores de capacitación a nivel regional y buscará fortalecer a las DIREPROs para lograr la interconexión de catastro acuícola.

4. Extensionismo acuícola y capacitación

El desarrollo de los programas de capacitación y extensionismo acuícola desarrollados por la DGA y algunas DIREPROs han demostrado ser de creciente interés por parte de los usuarios de la actividad de acuicultura; siendo necesario que se continúen los esfuerzos para brindar asesoramiento a los productores y de capacitación a los profesionales de

**PERÚ**Ministerio
de la ProducciónDespacho Viceministerial
de PesqueríaDirección General
de Acuicultura

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”*

las regiones, la formación de extensionistas y dar continuidad a estas actividades en las diferentes regiones del país.

5. Información estadística de acuicultura

Existen deficiencias en la toma de la información de producción acuícola en las diferentes regiones del país, las mismas que dificultan la obtención de estadísticas valideras para la toma de decisiones. La DGA en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información y Estadística del PRODUCE, diseñará el mecanismo que permita la mejora en la toma de información estadística.

6. Evaluación de recursos hídricos

Se reconoce los esfuerzos realizados por la DGA y algunas DIREPROs para realizar acciones de evaluación de los principales recursos hídricos en las regiones a fin de promover el desarrollo de la actividad acuícola, siendo necesario continuar con dichas actividades para un mayor conocimiento del potencial acuícola y que la información generada sea incorporada en el Catastro Acuícola Nacional para su difusión.

7. Actividades de repoblamiento

La Dirección General de Acuicultura conjuntamente con las DIREPROs que manifiesten su disponibilidad de recursos, desarrollarán un programa inicial de repoblamiento durante el primer semestre del 2011, orientado principalmente a las zonas de menor desarrollo económico.

8. Sanidad acuícola

La importación de semilla o insumos en general, con fines de acuicultura debe realizarse con las medidas de control sanitario correspondientes por parte de las DIREPROs a fin de evitar que se convierta en una vía para la introducción de enfermedades que perjudiquen el desarrollo de la actividad de acuicultura. La DGA en coordinación con el SANIPES – ITP, concluirá con la elaboración de una norma sanitaria para la importación de especies hidrobiológicas en sus diferentes estadios (larvas, nauplios, ovas) para el desarrollo de la actividad.

9. Información técnica acuícola

Se reconoce la importancia de la información técnica generada por la Dirección General de Acuicultura en cumplimiento de sus actividades y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola, la misma que se encuentra a disposición de todos los usuarios en el portal web del Ministerio de la Producción; la cual se incrementará permanentemente.

10. MYPES

Se considera la necesidad de realizar talleres para cada Gobierno Regional incorporando en las exposiciones ejemplos para constituir MYPES vinculadas a las actividades pesqueras y acuícolas.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de Pesquería

Dirección General
de Acuicultura

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”*

11. Fuentes de Financiamiento

La DGA ha elaborado un estudio sobre los mecanismos de financiamiento para el desarrollo de actividades de acuicultura, habiendo identificado algunas instituciones que destinan fondos para la acuicultura bajo condiciones favorables las que difieren según se trate de entidades que otorgan préstamos directos o de segundo piso. El informe final será publicado en el portal del PRODUCE.

12. Investigación

La DGA en coordinación con el CONCYTEC y el apoyo de la FAO viene formulando el Programa CTel en Acuicultura estableciendo prioridades de investigación con la orientación y prioridades establecidas en el PNDA.